



REPÚBLICA DOMINICANA  
**Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el  
Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardias**  
Santo Domingo, Distrito Nacional  
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

**AVISO**

**CALENDARIO DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DEL EXPEDIENTE CDC-RD/SG/2010-007, (INVESTIGACIÓN DE SALVAGUARDIA ESPECIAL A LAS IMPORTACIONES DE INODOROS DE PORCELANA Y LAVAMANOS EMPOTRADOS, DE PARED O PEDESTAL DE PORCELANA ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA).**

La Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (en lo adelante la Comisión) en torno al procedimiento en curso CDC-RD/SG/2010-007, hace de público conocimiento su Resolución No. CDC-RD-SG-086-2010 de fecha 11 de junio del 2010, donde se dispone que:

La Comisión luego de recibir las instancias escritas de todas las partes que expresaron en tiempo y forma su interés de participar en el procedimiento en curso y habiendo el Departamento de Investigación (DEI) valorado todos y cada uno de los argumentos y pruebas presentadas por las mismas en esta fase preliminar del proceso, en el Informe Técnico Preliminar correspondiente y habiendo emitido en fecha 1ro. de junio de 2010, su Resolución No. **CDC-RD-SG-085-2010**, mediante la cual se decide sobre la aplicación de medidas provisionales solicitada por Sanitarios Dominicanos (SADOSA) en el caso de lavamanos e inodoros (partidas arancelarias 6910.10.10 y 6910.10.30, del Arancel de la República Dominicana), ha procedido a aprobar el siguiente calendario de actuaciones complementarias.

Los plazos previstos son contabilizados a partir de la publicación de la referida Resolución realizada en fecha 11 de junio de 2010, en un ejemplar del periódico El Caribe, de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 1-02.

**Actuaciones complementarias de las partes interesadas.**

1. En un plazo de veinte (20) días contados a partir de la publicación de la Resolución Preliminar No. **CDC-RD-SG-085-2010**, todas las partes interesadas acreditadas tendrán la oportunidad de presentar argumentos y pruebas complementarias a las presentadas en la primera etapa (**hasta el 1ro. de julio de 2010**).

**Réplicas a las actuaciones complementarias**

2. Una vez entregados los escritos complementarios a la Comisión, todas las partes interesadas acreditadas que tengan interés de presentar réplicas a los mismos contarán con un plazo de **ocho (8) días** a partir del vencimiento del período de presentación de actuaciones complementarias (el cual vencerá el **9 de julio de 2010**).

### **Posibles requerimientos de información, visitas de inspección o verificaciones a empresas.**

3. Durante el mes de **julio de 2010** la Comisión evaluará todos los argumentos y pruebas presentados por las partes interesadas acreditadas, por lo que el Departamento de Investigación podrá solicitar a las partes interesadas requerimientos de información adicional y realizar visitas de inspección, en caso de considerarlas necesarias. Asimismo, el Departamento de Investigación podrá decidir si realiza revisiones adicionales de la validez y confiabilidad de la información aportada por todas las partes interesadas en la Comisión o en las propias empresas de las partes interesadas una vez cumplidas las formalidades de cada caso.

### **Audiencia pública**

1. A solicitud de la firma Medina & Risek, en su escrito de argumentación preliminar, de fecha 5 de mayo de 2010, la audiencia pública será celebrada el **18 de agosto de 2010**. A más tardar el **29 de julio de 2010**, la Comisión publicará la hora y lugar de la celebración de la audiencia pública, así como las reglas que deberán de observar todas las partes interesadas acreditadas que deseen-participar en la misma.
2. Las partes interesadas acreditadas podrán presentar argumentos escritos hasta **diez (10) días** antes de la fecha pautada para la celebración de la audiencia pública (**9 de agosto de 2010**), y hasta **siete (7) días** antes las partes interesadas podrán indicar nombres de los representantes o testigos que comparecerán en su nombre (**11 de agosto de 2010**).
3. La información presentada de manera oral durante la audiencia pública, a los fines de ser tomada en consideración, deberá ser consignada por escrito por las partes interesadas acreditadas durante los **cinco (5) días** posteriores a la fecha de celebración de ésta (**23 de agosto de 2010**).

### **Alegatos finales**

4. Durante los **diez (10) días** después a la fecha en que se celebre la audiencia pública las partes interesadas acreditadas podrán presentar por escrito sus conclusiones sobre el fondo o los incidentes acaecidos en el curso del procedimiento (**30 de agosto de 2010**).

### **Informe Técnico Definitivo y Resolución Definitiva**

5. A finales del mes de octubre se publicará el Informe Técnico Definitivo y la Resolución Definitiva de la investigación de salvaguardia especial a las importaciones de inodoros de porcelana y lavamanos empotrados, de pared o pedestal de porcelana originarios de la República Popular China, solicitada por la empresa SADOSA.

SE REITERA a las partes interesadas que el horario de recepción de documentos de la Comisión es de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil diez (2010).

**COMISION REGULADORA DE PRÁCTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO  
Y SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS**